AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

DECRETO

Decreto número: 2020/795

Extracto: BASES DE CONTRATACIÓN PERSONAL Y ALUMNOS PROGRAMA RECUAL 2019-2020

DECRETO:

Bases para la contratación de un/a director/a-administrativo/a, un/a monitor/a de servicio de bar y cafetería, un/a monitor/a de soldadura, un monitor/a de inglés (90 horas), un monitor/a de higiene (60 horas), 8 alumnos/as para el curso de hostelería y 8 alumnos/as para el curso de soldadura.

Solicitada subvención para la realización de dos cursos dentro del Programa de recualificación profesional y habiéndonos sido concedidos por resolución del Director provincial de fecha 17 de diciembre de 2019, en concreto el FPRC 2019/013/018 Soldadura Puertollano II y el FPRC 2019/013/019 Hostelería Puertollano II y basandonos en la ORDEN 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL, y siendo necesario convocar concurso de selección y provisión de dichas plazas, de acuerdo a las bases que se adjuntan.

Por tanto, en el uso de las atribuciones que me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases, de regimen local, la Alcaldesa-Presidenta dispone:

1- Aprobar las Bases para la contratación de un/a director/a-administrativo/a, un/a monitor/a de servicio de bar y cafetería, un/a monitor/a de soldadura, un monitor/a de inglés (90 horas), un monitor/a de higiene (60 horas), 8 alumnos/as para el curso de hostelería y 8 alumnos/as para el curso de soldadura.

2- Que se proceda a publicar las mencionadas bases

Así lo manda y firma la Sra Alcaldesa-Presidenta Isabel Rodriguez Garcia, firmado el Sr Secretario general solo a efectos de dar fe pública

LA ALCALDESA

(Firmado digitalmente)

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmado digitalmente)

En Puertollano a 26 de febrero de 2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 1 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) vTVnAi8U+atvgXT0yp5Q

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA, de lo que el Sr. Secretario toma razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente documento al Libro Oficial de Resoluciones.

LA ALCALDESA

(Firmado digitalmente)

EL SECRETARIO GENERAL,

(Firmado digitalmente)

Firmado por ALCALDESA Isabel Rodriguez García el 26/02/2020

Firmado por Ezequiel Aparicio Gonzalez el 26/02/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) vTVnAi8U+atvgXT0yp5Q